

NOMBRA COMISIÓN RECEPCIÓN DEFINITIVA
OBRA: REMODELACIÓN CAMARINES LICEO
TÉCNICO, TEMUCO

DECRETO N° 754/

TEMUCO, **12 JUL. 2018**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°592 de fecha 11 de julio de 2017, el cual adjudica la Obra con el Contratista SOCIEDAD CONSTRUCTORA MG LIMITADA, correspondiente a la obra "REMODELACIÓN CAMARINES LICEO TÉCNICO, TEMUCO".

2.- La solicitud de Recepción Definitiva enviada por el Contratista SOCIEDAD CONSTRUCTORA MG LIMITADA de fecha 22 de junio de 2018.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1345 de fecha 24 de noviembre de 2017, el cual aprueba el Acta de Recepción Provisoria de fecha 14 de noviembre de 2017.

4.- Lo dispuesto en el Art. 43 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública, Recepción de Obras.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nombrase la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra: "REMODELACIÓN CAMARINES LICEO TÉCNICO, TEMUCO" compuesta por los siguientes funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
- Sr. Daniel Rodríguez Minchiqueo, Ing. Constructor, Departamento de Educación.
- Sr. Nicolás Molina Rojas, Ing. Constructor, Departamento de Educación.
- Sra. Elizabeth Mendoza Jaque, Ing. Constructor, Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGELO BECKER ALVEAR
ALCALDE



EZB/AVV/EMJ/MOC
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.096 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de Educación para el año 2017.
- 2.- El Decreto N° 445 de fecha 25 de mayo de 2017 que aprueba las Bases Administrativas (B.A.) y Especificaciones Técnicas (E.T.) para el llamado a Propuesta Pública N° 87-2017 "REMODELACIÓN CAMARINES LICEO TÉCNICO TEMUCO", ID: 1658-361-LE17.
- 3.- El Acta de Apertura de fecha 20 de junio de 2017 de la Propuesta Pública N° 87-2017 "REMODELACIÓN CAMARINES LICEO TÉCNICO TEMUCO", ID: 1658-361-LE17.
- 4.- El Informe Técnico del Depto. de Educación de fecha 23 de junio de 2017 de la Propuesta Pública N° 87-2017 "REMODELACIÓN CAMARINES LICEO TÉCNICO TEMUCO", ID: 1658-361-LE17, adjunto al presente Decreto.
- 5.- El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 28 de junio de 2017 de la Propuesta Pública N° 87-2017 "REMODELACIÓN CAMARINES LICEO TÉCNICO TEMUCO", ID: 1658-361-LE17, adjunto al presente Decreto.
- 6.- El Ordinario N° 261 de la Secretaría Municipal de fecha 05 de julio de 2017, que acredita que el Concejo Municipal aprueba el contrato de la Propuesta Pública N° 87-2017 "REMODELACIÓN CAMARINES LICEO TÉCNICO TEMUCO", ID: 1658-361-LE17, dando cumplimiento a lo establecido en la letra j) del Art. N°65 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La evaluación obtenida de las ofertas recibidas, que consta en Informe de Comisión Evaluadora de fecha 28 de junio de 2017, de la Propuesta Pública N° 87-2017 "REMODELACIÓN CAMARINES LICEO TÉCNICO TEMUCO", ID: 1658-361-LE17, el cual se entiende forma parte integrante del presente documento.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese la oferta de la Propuesta N° 87-2017 "REMODELACIÓN CAMARINES LICEO TÉCNICO TEMUCO", ID: 1658-361-LE17, al oferente: **CONSTRUCTORA MG LIMITADA, RUT: 76.080.585-8**, por un monto total de **\$ 29.372.349 IVA incluido**.
- 2.- El plazo de ejecución de las obras será de 55 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.
- 3.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de **\$ 29.372.349 IVA incluido**, deberán ser imputados al ítem 215.22.06.001 c.c 21.07.05, del Presupuesto de Gastos de Educación para el año 2017.
- 4.- Designese como Inspector Técnico de Obras al Sr. Matías Osorio Cifuentes, Ingeniero Constructor del Depto. de Educación, para el control y la correcta ejecución de las obras.
- 5.- En caso de incumplimiento, se harán efectivas las multas descritas en el Art. N°31 de las Bases Administrativas.

1328366



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

6.- Se procederá a redactar el contrato correspondiente, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias vigentes, debiendo adoptarse los resguardos y exigirse las Garantías señaladas y adaptarse a las normas legales que rigen la materia.

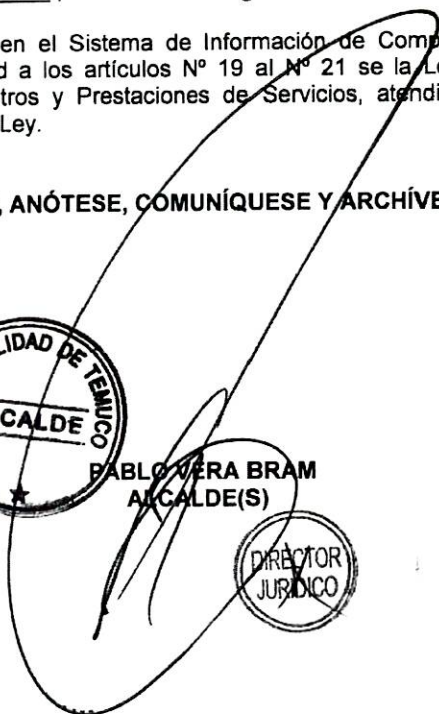
7.- El precio del contrato será pagado por la Municipalidad de Temuco, RUT: 69.190.700-7 mediante Estados de Pago mensuales de acuerdo al avance físico real de las obras y previa presentación de la Factura correspondiente, la que deberá llevar el Vº Bº del Inspector Técnico de la Obra. No se aceptará más de un Estado de Pago por cada mes y de acuerdo a lo señalado en el Art.29 de las Bases Administrativas.

8.- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco www.temuco.cl, en la sección Reglamentos.

9.- Publíquese el contenido del presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos N° 19 al N° 21 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, atendido la exigencia del artículo 50 del Reglamento de la misma Ley.

REFRÉNDESE, PUBLÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
PABLO VERA BRAM
ALCALDE(S)


DIRECTOR JURÍDICO


MARV / MRS
DISTRIBUCIÓN:
- Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Depto. de Educación
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
215.22.06.001	
PRESUPUESTO VIGENTE	29.372.349
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE.DCTO	29.372.349
TOTAL COMPROMETIDO	29.372.349
SALDO DISPONIBLE	0
O.C 2631	18/07/2017